DIGSA		
	PROCESO	Contratación PROCON – Grupo de Contratación GRUCO.
	Formato	Acta de Liquidación Bilateral DIGSA
	Código	MDN-CGFM-PROCON-DIGSA-FU.95.1-2
	Vigente	Mayo de 2024

LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C. 11 MAR 2026

INTERVIENEN: Señor
CR. JOHN JAIRO VILLABON RAMOS
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

PD. YEISON ANTONIO YARA GUEVARA
Supervisor del contrato 184-DIGSA-2025

MARIA CATALINA ESPEJO LOPEZ
Representante legal de NEXSA SAS

ASUNTO: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 184-DIGSA-2025

Entre los suscritos a saber: señor Coronel JOHN JAIRO VILLABON RAMOS, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, D.C. identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.383.811, en su calidad de SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, designado mediante Resolución No. 0105 del 02 de marzo de 2026 y facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y Resolución Ministerial No. 4223 del 22 de junio de 2022, modificada parcialmente por las Resoluciones No. 3077 del 23 de agosto de 2022, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR**, por una parte y por la otra el señor(a) MARIA CATALINA ESPEJO LOPEZ también mayor de edad, vecina de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 53.108.189 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma NEXSA SAS con NIT. 900.162.320-1 hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	**184-DIGSA-2025**
OBJETIVO:	ADQUISICION DE "MODULOS SFP DE COBRE - TENDIDO CABLE UTP Y FIBRA OPTICA MONOMODO AMARILLA DUPLEX
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS ($24.489.485,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	PD. YEISON ANTONIO YARA GUEVARA

II. DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL - MODIFICATORIO (CUANDO APLIQUE)

VALOR INICIAL CONTRATO:	N/A
VALOR ADICIÓN CONTRATO:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	N/A
FECHA SUSCRIPCIÓN:	N/A
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	N/A
PRÓRROGA:	**SI ( ) NO (X)**
PRORROGA HASTA:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	N/A
PLAZO DE DURACIÓN:	N/A

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANINDAD MILITAR se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025, así:

1. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14725 del 25 de agosto de 2025**

OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	VALOR TOTAL
CONTRATO PRINCIPAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	$ 24.489.485,00	$ 24.489.485,00
VALOR TOTAL			$ 24.489.485,00

2. **Registro presupuestal No. 117625 de fecha 16 de octubre de 2025**

IV. GARANTÍA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con las siguientes pólizas:

Póliza Única de Garantía No. 2075678 que cubre los riesgos de cumplimiento y calidad, expedida por la Compañía Aseguradora LIBERTY SEGUROS.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 7.346.846,00	08/10/2025	15/06/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS	$ 7.346.846,00	08/10/2025	15/06/2026

V. GARANTIA TECNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

N/A.

VI. ACTAS DE RECIBO

Mediante las actas de recibo a satisfacción que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro del plazo establecido en el contrato 184-DIGSA-2025, **A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR** los bienes y/o servicios objeto del contrato, así:

Número Acta de recibo	Fecha del acta de recibo	Fecha de Acta de Recibo a satisfacción
Informe de Supervisión 1	Diciembre de 2025	Diciembre de 2025

VII. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO

CONCEPTO	PAGOS MES	VALOR
PAGO No. 1 egreso No. 519367325	23 de Diciembre de 2025	$ 24.489.485,00
TOTAL		**$ 24.489.485,00**

BALANCE

Valor Total Contrato		$ 24.489.485,00
Valor Total Cancelado Contrato	$ 24.489.485,00	
Valor Total Por Reintegrar		
SUMAS IGUALES	$ 24.489.485,00	$ 24.489.485,00

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, acorde con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, con el recibo final a satisfacción del objeto del contrato, se revisarán las condiciones económicas, técnicas de ejecución y la situación jurídica del contrato, para liquidarlo dentro del plazo que las partes hayan establecido en el contrato o en su defecto dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Mediante la suscripción de esta acta se establecen las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes. De no existir deuda alguna que reconocer, las partes se declararán a paz y salvo entre sí.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato 184-DIGSA-2025, suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR y la firma NEXSA SAS con NIT: 900.162.320-1, en los términos consignados en la presente acta.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato DIGSA No. 184 de 2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar en los porcentajes establecidos en la legislación actual, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2003.

- Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL:

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato 184-DIGSA-2025

VIII. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, el PD. YEISON ANTONIO YARA GUEVARA Supervisor del Contrato, o quien haga sus veces. Por EL CONTRATISTA el señor(a) MARIA CATALINA ESPEJO LOPEZ, quien actúa en calidad de Representante Legal de NEXSA SAS con NIT: 900.162.320-1, o quien desempeñe las funciones.

XI. OBLIGACIONES POST-CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA

N/A.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el contrato 184-DIGSA-2025, de fecha 20 de octubre de 2025 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR** y la firma NEXSA SAS con NIT. 900.162.320-1 representada por el señor(a) MARIA CATALINA ESPEJO LOPEZ.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a **Paz y Salvo** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato 184-DIGSA-2025.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la firma NEXSA SAS, para lo pertinente.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FF.MM. - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

Señor Coronel JOHN JAIRO VILLABON RAMOS
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

POR EL CONTRATISTA,

MARIA CATALINA ESPEJO LOPEZ
Representante Legal de NEXSA SAS
NIT: 900.162.320-1

SUPERVISOR,

PD. YEISON ANTONIO YARA GUEVARA
Supervisor del contrato 184-DIGSA-2025

Revisó: RS. Sandra Lucia Samaca Duarte
Abogada Grupo Contratación

Bo.Vo: MY. Felix David Albarracin Duarte
Coordinador Grupo Contratación